

En virtud de lo expuesto,

DISPONGO

Primero. Conceder a las Entidades Locales relacionadas en el Anexo las subvenciones por los importes y para las finalidades indicadas, con cargo a la aplicación presupuestaria 460.00, programa 81A.

Segundo. Las subvenciones concedidas deberán ser aplicadas a la realización de las actuaciones para las que han sido otorgadas. El plazo para la ejecución de las mismas será de un mes, contado a partir de la fecha de materialización efectiva del pago.

Tercero. Las subvenciones otorgadas se harán efectivas mediante el abono de un único pago por el 100% de su importe, en virtud del acuerdo del Consejo de Gobierno, de 14 de mayo de 2002, por el que se exceptiona de lo dispuesto en el art. 18.1 de la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el presente ejercicio a las subvenciones concedidas por la Consejería de Gobernación al amparo de la Orden de 13 de marzo de 2002.

Cuarto. La justificación se realizará ante la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, en la forma establecida en el artículo 11 de la Orden de 13 de marzo de 2002.

Quinto. Las obligaciones de las Entidades Locales beneficiarias de las subvenciones concedidas por las Resoluciones que se dicten, así como, en su caso, el reintegro de las cantidades percibidas, se regularán por lo dispuesto en los artículos 105 y 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sexto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las subvenciones y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Séptimo. La presente Resolución, que agota la vía administrativa, será notificada a la Entidad Local beneficiaria dentro del plazo de diez días. Contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga, 13 de diciembre de 2002.- El Delegado del Gobierno, Luciano Alonso Alonso.

ANEXO

SUBVENCIONES CONCEDIDAS A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA AL AMPARO DE LA ORDEN DE 13 DE MARZO DE 2002, PARA FINANCIACION DE GASTOS CORRIENTES

ENTIDAD	IMPORTE CONCEDIDO	PRESUPUESTO	PROYECTO	APORTACIÓN MUNICIPAL	PORCENTAJE
ALFARNATEJO	18.040,36 €	19.438,72 €	ALUMBRADO PÚBLICO, RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS, CLORACIÓN DE AGUA Y PAVIMENTACIÓN	1.398,36 €	92,80%
TORROX	30.050,61 €	240.404,84 €	TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS	210.354,23 €	12,50 %

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

CORRECCION de errores de la Orden de 12 de diciembre de 2002, por la que se modifica la de 10 de noviembre de 2000, por la que se delegan competencias en diversas materias en los Organos de esta Consejería.

Advertido error en el texto de la Orden de 12 de diciembre de 2002, por la que se modifica la de 10 de noviembre de 2000, por la que se delegan competencias en diversas materias en los Organos de esta Consejería, publicada en el BOJA número 2 de 3 de enero de 2003, procede su corrección conforme a lo que sigue:

En la página número 149, columna derecha, artículo 9, apartado 1, letra a):

Donde dice: «Las competencias recogidas en los apartados d) a g) del artículo 1, las previstas en el artículo 3.1, excepto el inciso final, así como las contenidas en el artículo 4.1, excepto la letra j)».

Debe decir: «Las competencias recogidas en los apartados d) a g) del artículo 1, las previstas en el artículo 3.1, excepto el inciso final, así como las contenidas en el artículo 4.1, excepto la letra j)».

Asimismo, se delega el nombramiento de interinos y la contratación de personal laboral temporal, de acuerdo con los sistemas de selección establecidos».

Sevilla, 10 de enero de 2003

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 9 de enero de 2003, de la Dirección General de Formación Profesional Ocupacional, por la que se hace pública la subvención excepcional concedida al Ayuntamiento de Cantillana (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, artículo 109, de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General de Formación Profesional Ocupacional ha resuelto dar publicidad a la subvención excepcional concedida por el Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico con cargo al crédito cifrado en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», Programa 32D «Formación Profesional Ocupacional», aplicación económica 765, para la financiación del equipamiento y mobiliario del Centro AEPSA de Formación Agraria.

Número de expediente: 2002/277941.
Entidad: Ayuntamiento de Cantillana (Sevilla).
Importe de la subvención: 186.314 euros.

Sevilla, 9 de enero de 2003.- El Director General, Rafael Herrera Gil.

RESOLUCION de 9 de enero de 2003, de la Dirección General de Formación Profesional Ocupacional, por la que se hace pública la subvención excepcional concedida al Ayuntamiento de El Arahál (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, artículo 109, de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comu-

nidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General de Formación Profesional Ocupacional ha resuelto dar publicidad a la subvención excepcional concedida por el Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico con cargo al crédito cifrado en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», Programa 32D «Formación Profesional Ocupacional», aplicación económica 765, para la financiación del equipamiento y mobiliario del Centro AEPSA de Formación Agraria.

Número de expediente: 2002/277696.

Entidad: Ayuntamiento de El Arahál (Sevilla).

Importe de la subvención: 186.314 euros.

Sevilla, 9 de enero de 2003.- El Director General, Rafael Herrera Gil.

RESOLUCION de 23 de diciembre de 2002, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace pública la concesión de ayudas de finalidad regional y a favor de las PYMES de la industria minera para el período 2000-2006, en base a la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública y el artículo 18.3 de la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2002, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas ha resuelto dar publicidad a la concesión de ayudas de finalidad regional y a favor de las PYMES de la industria minera para el período 2000-2006 a las empresas que a continuación se indican, en base a la Orden de fecha 18 de abril de 2001:

Núm. Expte.	Expte.	Empresa	Importe (en euros)
2002/243371	AL-046-FR/PY	Mármoles Marca, S.A.	29.750,10
2002/258446	AL-047-FR/PY	Hormigones del río de Carboneras, S.L.	28.013,77
2002/244720	AL-009-FR/PY	Aridos Maiba, S.L.	514.755,22
2002/265426	AL-055-FR/PY	José Antonio Cortés, S.L.	110.526,13
2002/265501	AL-054-FR/PY	Aridos Hermanos Ruiz	44.033,67
2002/257839	AL-034-FR/PY	Mármoles José González López e Hijos	99.001,12
2002/258409	AL-041-FR/PY	SEVIMAR, Sevillana de Mármoles, S.L.	199.419,39
2002/257765	AL-051-FR/PY	MARGOSUR, S.L.	45.484,29
2002/265309	AL-050-FR/PY	Mármoles Gutierrez Mena, S.A.	19.112,18
2002/244770	AL-042-FR/PY	Transportes Hermanos Piñero, S.L.	118.561,16
2002/238793	AL-057-FR/PY	Aridos Giménez, S.A.	106.281,07
2002/257741	AL-049-FR/PY	Mármoles José González López, S.A.	104.954,74
2002/243033	AL-019-FR/PY	Bías Torres Torres	32.454,65
2002/244646	AL-002-FR/PY	Eirna Estone, S.L.	218.331,70
2002/244840	AL-037-FR-PY	ARIDAN, S.A.	7.434,71
2002/244685	AL-053-FR/PY	ANTAS MINERA, S.A.	411.567,71
2002/250514	AL-027-FR/PY	José Fernández Martínez	39.268,50

Sevilla, 23 de diciembre de 2002.- El Director General, Jesús Nieto González.

RESOLUCION de 8 de enero de 2003, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hace pública la subvención que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en la Orden de 10 de mayo de 2001, por la que se convocan ayudas a la localización de entidades y empresas en el Parque Tecnológico de Andalucía, Málaga,

y se dictan normas específicas para su concesión y justificación, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida a la empresa que en el Anexo se indica y en la cuantía que en el mismo se relaciona, para su instalación en el Parque Tecnológico de Andalucía de Málaga.

El abono de la subvención a que dé lugar la resolución de concesión, se realizará con cargo al crédito previsto en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», programa 72.B., concepto presupuestario 773.00.

Sevilla, 8 de enero de 2003.- La Directora General, Ana M.^a Peña Solís.

A N E X O

Núm. Expte.: MA/065/PTA.
 Empresa: Bossini Europa, S.L.
 Localización: Málaga (PTA).
 Inversión: 1.454.635,61 €.
 Subvención: 247.288,05 €.
 Empleo:

Crear: 3.
 Mant.:

RESOLUCION de 23 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones que se indican.

La Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Granada, al amparo de lo previsto en el Programa de «Fomento de Empleo», convocado por Decreto 199/1997, de 29 de julio, modificado por Decreto 119/2000, de 18 de abril, y Orden de 6 de marzo de 1998, modificada parcialmente por Orden de 8 de marzo de 1999, de la Consejería de Trabajo e Industria, hace públicas las subvenciones por la Creación de Puestos de Trabajo con Carácter Estable que se relacionan:

Expediente: GR/EE/1006/2002.
 Entidad beneficiaria: Insecticidas Granada, S.L.
 CIF: B-18214528.
 Subvención concedida: 9.015,18.

Expediente: GR/EE/0395/2002.
 Entidad beneficiaria: Infotel Información y Telecom.
 CIF: A-18413302.
 Subvención concedida: 9.015,18.

Granada, 23 de septiembre de 2002.- El Delegado, Angel Javier Gallego Morales.

RESOLUCION de 17 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones que se indican.

La Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Granada, al amparo de lo previsto en el Programa de «Fomento de Empleo», convocado por Decreto 199/1997, de 29 de julio, modificado por Decreto 119/2000, de 18 de abril, y Orden de 6 de marzo de 1998, modificada parcialmente por Orden de 8 de marzo de 1999, de la Consejería de Trabajo e Industria, hace públicas las subvenciones por la Creación de Puestos de Trabajo con Carácter Estable que se relacionan:

Expediente: GR/EE/0609/2002.
 Entidad beneficiaria: P.V.C.L. Atalaya, S.L.